

## El Servicio Murciano de Salud implementa un cambio de criterio en la Bolsa de Trabajo, perjudicando a sus trabajadores.

El Sindicato Médico de la Región de Murcia (CESM) y el Sindicato de Enfermería (SATSE) manifestamos nuestro rotundo desacuerdo con el reciente cambio de criterio adoptado por el Servicio Murciano de Salud (SMS) en la gestión de la Bolsa de Trabajo. Este nuevo enfoque impone medidas más restrictivas que perjudican directamente a los trabajadores del sistema sanitario regional.

### Modificación en el Tratamiento de la “No Disponibilidad”

Hasta ahora, la condición de “no disponibilidad” se aplicaba únicamente a los profesionales que estaban fuera del ámbito del Servicio Murciano de Salud. Sin embargo, el nuevo criterio extiende esta restricción también a los trabajadores que forman parte del propio Servicio Murciano de Salud. Esto implica que, si un profesional rechaza una mejora de contrato, será declarado “**no disponible**” hasta la finalización de su contrato actual.

Anteriormente, si un profesional rechazaba un contrato en un área, ámbito, la sanción se limitaba exclusivamente a esa área, ámbito y tipo de contrato. Esto permitía al trabajador mantenerse activo en el resto de áreas y ámbitos registrados en su perfil de la Bolsa de Trabajo. Este modelo previo ofrecía una mayor flexibilidad y seguridad laboral para los trabajadores.

El cambio de criterio no solo supone un retroceso en los derechos laborales previamente establecidos, sino que también conlleva las siguientes consecuencias negativas:

Reducción de personal disponible en la Bolsa de Trabajo, agravando aún más el déficit de profesionales sanitarios en la región.

Aumento de la presión sobre el personal sanitario, que se ve forzado a aceptar contratos sin poder valorar adecuadamente sus circunstancias personales o profesionales, lo que afecta a su bienestar y estabilidad.

Exigencias de CESM y SATSE

Consideramos que este cambio es injusto e insostenible tanto para los profesionales como para el sistema sanitario. Por ello, exigimos al Servicio Murciano de Salud:

1. Revisión inmediata y eliminación del nuevo criterio aplicado a la “no disponibilidad” en la Bolsa de Trabajo.
2. Reinstauración del modelo anterior, que garantiza una mayor equidad y flexibilidad para los trabajadores.

Instamos al Servicio Murciano de Salud a convocar con carácter urgente una reunión de Comisión Mixta de Bolsa de Trabajo para **consensuar medidas que beneficien tanto a los trabajadores como al sistema sanitario en su conjunto.**

CESM y SATSE reiteramos con firmeza nuestro compromiso inquebrantable en la defensa de los derechos laborales.